



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10223/04.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/READMISION COMO EMPLEADA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.

TERCEROS INICIADORES: FREDES GRACIELA LUCIA

DICTAMEN N°: 1444/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención respecto a la “presentación de la Sra. Graciela Lucía FREDES” que obra a fojas 1/2 y 7.

Sobre el fondo de la cuestión planteada -readmisión a la Administración Pública Provincial-, se comparte en esta instancia el contenido del Dictamen N° 12/04 de fojas 4 del Asesor Delegado actuante ante esa Secretaría General, criterio por otra parte ya sentado por esta Asesoría Letrada de Gobierno en intervenciones de casos análogos.-

Habida cuenta de lo actuado corresponde que, en su caso, la decisión que adopte el titular del Poder Ejecutivo respecto a la petición formulada por la Sra. Graciela Lucía FREDES -readmisión a la A.P.P.-, se traduzca en el dictado de un acto administrativo que emane de la autoridad estatal en ejercicio de su competencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 30 SET 2004

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa